

EN LO PRINCIPAL: Formula Descargos; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente; **EN EL TERCER OTROSÍ:** Fija Domicilio; **EN EL CUARTO OTROSÍ:** Patrocinio y Poder.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Sra. María Francisca González Guerrero

Fiscal Instructor Procedimiento

SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE

12 MAR 2020

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Cristián Retamal Mandujano, cédula de identidad N° 10.831.307-2, en representación de **Euro Constructora SpA**, RUT N° 99.586.830-K, según se acreditará, encontrándome dentro de plazo, vengo en el presente acto a presentar los descargos pertinentes en relación a la formulación de cargos efectuada por la Resolución Ex. N° 1/ Rol D-010-2020, de fecha 20 de febrero del año 2020:

1. Que con fecha 17 de febrero de 2017 la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA") recibió una denuncia de un vecino de la comuna, que señaló que Euro Constructora SpA en su calidad de titular de faenas de la construcción realizadas en el Proyecto Inmobiliario Edificios Marina Horizonte III y Marina Océano, generaría gran impacto ambiental, en especial por ruidos molestos.
2. Posteriormente, con fecha 3 de abril de 2017, personal de la SMA realizó una inspección ambiental entre las 13:15 y 15:30 horas, acudiendo al lugar indicado por el receptor, ubicado en calle Los Pescadores número 5315 (se ignora departamento), comuna de Coquimbo, para efectuar mediciones de nivel de presión sonora, constatándose ruido proveniente de la faena de construcción ya

individualizada, consignándose un incumplimiento a lo dispuesto en el DS 38/2011, registrándose una excedencia de 7 db(A) sobre el límite establecido.

3. A la fecha de la medición por funcionarios de la SMA, la faena de construcción se encontraba en pleno proceso de obra gruesa de ambos edificios, manteniendo maquinaria en funcionamiento para el hormigonado de las losas y las estructuras soportantes, a saber: Bomba de Hormigón y Camión Mixer operando, Vibrador, moldajes, operaciones de corte, enfierradura, martillos perforadores y cinceladores, entre otros.

4. Euro Constructora SpA con motivo de lo anterior, ha encargado un estudio particular de nivel de ruido, el cual mediante una medición acústica el 10 de Abril del 2017 ha indicado la conformidad al límite establecido de 60 db(A) para el Rango Horario Diurno entre 07:00 horas y 21:00 horas, acusando en dicho caso que la medición en ambos receptores arrojaba resultados de Nivel de Presión Sonora Equivalente Ponderado de 50 y 49 db(A), respectivamente. El presente informe, por un error de transcripción, señaló incorrectamente el límite acústico de la Zona II, debiendo considerarse para todos los efectos es de 60 db(A), y no 55 db(A) como se indica; por lo que bajo esa norma indica el no cumplimiento y las posteriores recomendaciones. Sin embargo, debe tenerse en consideración que la misma medición con el límite correcto señalaría el cumplimiento a la normativa de emisión de ruidos, por encontrarse ambas mediciones en y bajo el límite).

5. En relación a lo anterior, podemos señalar que durante la construcción de los Edificios Marina Horizonte III y Marina Océano, Euro Constructora SpA -con motivo de aminorar los efectos negativos- se ha preocupado por cumplir a cabalidad con toda la normativa vigente que regula las obras de construcción y, por tanto, nunca ha sido su intención infringir la regulación municipal ni la Ley; tomando todas las medidas de mitigación para evitar cualquier inconveniente, tales como ***incorporar material aislante para ruidos molestos, colocando en el inicio de la obra cierres perimetrales, pantallas acústicas en los accesos, sectores de corte; encapsulamiento de bombas generadoras de ruido, humectación de caminos, cobertura de camiones tolva y limpieza de neumáticos respecto de cada camión para limitar emisiones de material particulado fino, entre otros***, tal como se indica en el Informe de fecha 9 de noviembre de 2017, preparado por el área de Prevención de Riesgos de Euro Constructora SpA, para demostrar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas tanto por organismos municipales, como organismos privados con motivo de la inspección de las obras.

6. Conforme a lo expuesto es que solicitamos que se desestime el cargo formulado y en subsidio se aplique solamente una amonestación por escrito, considerando además que a la presente fecha ya no hay faena de construcción dado que las obras fueron recibidas por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Coquimbo mediante certificados de Recepción Definitiva de fechas 15 de mayo de 2018 y 10 de diciembre de 2018; y que Euro Constructora SpA nunca ha tenido intención alguna de causar molestia a los vecinos y que nunca antes ha sido sancionada anteriormente por la Autoridad ambiental, solicitándose

Sin RDC

expresamente, tener en consideración esta circunstancia (letra e) del artículo 40 de la Ley 20.417.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto anteriormente, estando dentro de plazo, **RUEGO** a Ud. tener por presentados los descargos de Euro Constructora SpA, acogerlos a tramitación, desechando los cargos y las sanciones asociadas. En subsidio solicito a Ud. se apliquen aquellas sanciones mínimas que la ley señala.

PRIMER OTROSÍ: Para su mejor comprensión, sírvase tener por acompañados los siguientes documentos:

- Informe Monitoreo Acústico Euro Constructora VF, elaborado por Sonoacústica.
- Informe del Departamento de Prevención de riesgos de la Constructora sobre adopción de medidas de mitigación de fecha 9 de noviembre de 2017.
- Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N° 110 de fecha 15 de mayo de 2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Coquimbo.
- Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N° 0222 de fecha 10 de diciembre de 2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Coquimbo.
- Escritura pública donde consta la Personería del Representante de Euro Constructora SpA.
- Estados Financieros del último año.

- Planilla con la Indicación de los Implementos Utilizados en la Constructora en la fecha en que se practicó la denuncia.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase Ud. tener presente que atendido el tiempo transcurrido entre la fecha de medición, la fecha de recepción definitiva de obras y la presente formulación de cargos y requerimiento de información por resolución de fecha 20 de febrero de 2020, no nos sería factible dar cumplimiento al punto 3 del ítem VIII, por cuanto entre la fecha de requerimiento de información y la fecha de medición han transcurrido casi 3 años, y respecto de la recepción definitiva de obras y la presente fecha han transcurrido 1 año y medio, y casi 2 años respectivamente de cada obra, por lo que no sería posible establecer a ciencia cierta en qué lugar y con qué orientación se encontraban ubicadas las fuentes emisoras de ruido respecto del lugar de la medición. ✓

TERCER OTROSÍ: Para efectos de las notificaciones que correspondan a este procedimiento administrativo, se fija domicilio en Presidente Riesco 5335, Oficina 404, Las Condes y se solicita que los actos administrativos que correspondan se notifiquen a los siguientes correos electrónicos:
salvina@vfcabogados.cl; sbartolucci@vfcabogados.cl; y
acosta@vfcabogados.cl.

CUARTO OTROSÍ: Mediante el presente documento otorgo poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a los señores ALVARO COSTA BENITEZ, Cédula de Identidad N° 11.477.884-2, SERGIO ALVIÑA CEPPI Cédula

de Identidad N° 15.637.159-9 y a don STEFANO BARTOLUCCI MARTINEZ, Cédula de Identidad N° 18.956.326-4, a fin de que actuando en forma separada e indistinta uno cualesquiera de ellos, presente documentos, asista a audiencias, o realice cualquier otra actuación necesaria ante la Superintendencia de Medio Ambiente o la Autoridad Administrativa que corresponda, respecto del presente procedimiento administrativo.



Cristián Retamal Mandujano

pp. Euro Constructora SpA



10 831.307 . 2



**MONITOREO ACÚSTICO D.S. 38/11 MMA
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
PROYECTO INMOBILIARIO MARINA OCEANO
COQUIMBO – IV REGIÓN - CHILE**

Preparado para:



Chile – Abril 2017

Código informe: Monitoreo Acústico Euro Constructora VF Elaboración: JGC/RMC Revisión: JGC

CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	3
2. ESPECIFICACIONES DE LA FUENTE	3
3. ANTECEDENTES GENERALES CAMPAÑA DE MEDICIONES.....	4
4. INTRODUCCIÓN	4
5. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUNTOS RECEPTORES.....	5
6. MARCO REGULATORIO	7
6.1. LÍMITES PERMISIBLES SEGÚN D.S. 38/11	8
7. CAMPAÑA DE MEDICIONES RUIDO	9
7.1. OBSERVACIONES DE LA CAMPAÑA DE MEDICIONES.....	10
8. MEDIDAS DE CONTROL	12
8.1. Medidas de control en la fuente:	12
8.2. Medidas de control de carácter administrativo o de planificación:	14
9. INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN	15
10. CONCLUSIONES	15
11. ANEXO 1 - FICHAS DE MEDICIÓN D.S. 38/11	16
12. ANEXO 2 - CERTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTAL	17

MONITOREO ACÚSTICO D.S. 38/11 MMA
PROYECTO INMOBILIARIO MARINA OCEANO
COQUIMBO - IV REGIÓN - CHILE

12	Abril	2017
----	-------	------

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

Empresa :Euro Constructora SpA
RUT : 99.586.830-k
Dirección : Flor de Azucenas N°111, piso 3. Las Condes
Ciudad: : Santiago
Fono : 6003600071
Referencia : Monitoreo acústico Etapa de Construcción

2. ESPECIFICACIONES DE LA FUENTE

Tabla N°1. Especificaciones generales

Línea Productiva	Empresa Constructora
Horario Funcionamiento	DIURNO (07:00 – 21:00 H) SEGÚN ESTABLECE EL D.S. 38/11)
Fuentes Principales	Faenas de construcción
Fuentes Secundarias	Tránsito vehicular
Aplicabilidad Normativa	D.S.38/11 Norma de Emisión de ruidos generados por Fuentes que Indica del Ministerio del Medio Ambiente
Tipificación Zona	<input type="checkbox"/> Zona I <input checked="" type="checkbox"/> Zona II <input type="checkbox"/> Zona III <input type="checkbox"/> Zona IV <input type="checkbox"/> Z. Rural
Límite Permisible	45,0 dBA 21:00 h a 07:00 h – 50,0 dBA 07:00 h a 21:00 h
Tipo de Ruido	<input checked="" type="checkbox"/> Estable <input checked="" type="checkbox"/> Fluctuante <input checked="" type="checkbox"/> Impulsivo
Rango de Emisión Interno L_{eq} dBA	Entre 70 dBA y 85 dBA interno (evaluado con registro)
Rango de Frecuencia de Mayor Contribución	<input type="checkbox"/> Bajas <input checked="" type="checkbox"/> Medias <input type="checkbox"/> Altas Exterior

3. ANTECEDENTES GENERALES CAMPAÑA DE MEDICIONES

Rango Horario Medición	: Diurno
Fecha Medición	: 10 de Abril de 2017
Identificación del Instrumento	: Marca: Cirrus. Modelo 162-C – Tipo 2
Filtro de Ponderación	: A
Respuesta de Instrumento	: Slow
Calibración en Terreno	: Antes de medir
Norma de Referencia	: Decreto Supremo 38/11 MMA
Período de Medición	: 07:00 h – 21:00 h

4. INTRODUCCIÓN

El presente informe, integra el monitoreo acústico de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente, de la etapa de construcción proyecto Obra Marina Océano de la Inmobiliaria Euro AMH S.A, el cual se emplaza en Avenida Los pescadores N°5401, sector Peñuelas de la Ciudad de Coquimbo.

Ilustración N°1 y N°2. Vista general del interior de la obra



En ilustraciones N°1 y N°2, se presenta la vista general del interior de la obra. Al momento de la realización de la campaña de mediciones se desarrollan distintas actividades tales como: descimbre de moldajes, relleno de hormigón con bomba y camión mixer, actividades de corte de metal, canguero en faenas de desbaste además de otras actividades menores.

5. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUNTOS RECEPTORES

De acuerdo a su cercanía al Proyecto y sensibilidad desde el punto de vista de las emisiones sonoras frente la operación de éste, se definen dos puntos receptores de interés en los cuales se efectuará la evaluación acústica del proyecto. La caracterización de éstos se detalla en Ilustración N°3 y Tabla N°2. Cabe indicar que de acuerdo a lo indicado en el Título 3, Artículo 6° del D.S. 38/11, se define como receptor a "toda persona que habite, resida o permanezca en un recinto, ya sea en un domicilio particular o en un lugar de trabajo, que esté o pueda estar expuesta al ruido generado por una fuente emisora de ruido externa".

Ilustración N°3. Vista satelital del entorno directo del terreno de emplazamiento del



Proyecto e identificación de puntos receptores. Fuente: Google Earth.

Tabla N°2. Descripción de los Puntos de Medición



PUNTO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
R1	-Receptor Habitacional -Edificio Marina Sol III Piso 14 Departamento 1402 -Coordenadas UTM: 279308.55 m E 6685021.17 m S -Distancia del Proyecto: 70 m	
R2	-Receptor Habitacional -Edificio Marina Horizonte I Piso 8 -Coordenadas UTM: 279226.87 m E 6684955.81 m S -Distancia del Proyecto: 73 m	

Ilustración N°5. Extracto Instructivo sobre criterios para homologación SMA

En resumen, entendiendo que la OGUC define los tipos de usos de suelo Residencial (R), Equipamiento (Eq), Actividades Productivas (AP), Infraestructura (Inf), Área Verde (AV) y Espacio Público (EP), homologando las posibles combinaciones de usos de suelo y aplicando los criterios definidos anteriormente, es posible señalar la siguiente tabla de homologaciones:

Zona DS 38	Combinaciones de usos de suelo
Zona I	<ul style="list-style-type: none"> • R • R + EP + AV • R + EP • R + AV • EP + AV • EP • AV
Zona II	<ul style="list-style-type: none"> • R + Eq • R + Eq + EP + AV • R + Eq + EP • R + Eq + AV • Eq • Eq + EP + AV • Eq + EP • Eq + AV

6.1. LÍMITES PERMISIBLES SEGÚN D.S. 38/11

A continuación en Tabla N°3, se presentan los niveles permisibles de presión sonora corregidos de acuerdo al uso de suelo, en consistencia con el IPT de la Comuna de la Coquimbo y su respectiva homologación con el D.S. 38/11.

Tabla N°3. Límites permisibles Zona 2 D.S. 38/11

LÍMITES PERMISIBLES DE RUIDO (Npc) D.S. 38/11 MMA ZONA II	
Rango horario Diurno 07:00 h - 21:00 h	Rango horario Nocturno 21:00 h - 07:00 h
55 dB(A)	45 dB(A)

7. CAMPAÑA DE MEDICIONES RUIDO

La Campaña de Mediciones se realiza de acuerdo al horario de ejecución de las obras asociadas al proyecto las cuales se acotan al periodo diurno.

La captura de los registros se realiza en el momento y condición mas desfavorable para los receptores identificados como los más sensibles, tal como indica el Título V. Art 16° del D.S. 38/11. Cabe indicar que en acuerdo con el mandante y con la finalidad de evaluar en *in situ* la condición más desfavorable para los receptores se acude a terreno en dos horarios distintos de una misma jornada lo cual permite identificar el momento de mayor emisión acústica y realizar las muestras bajo la condición más crítica.

En consideración con la información que precisa la presente evaluación, se realizan mediciones internas siguiendo el procedimiento que se establece en el Artículo 18° del D.S. 38/11, lo cual implica la aplicación de correcciones en los niveles de presión sonora capturados, tal como indica el numeral c) de dicho Artículo contenido en la normativa.

Mediciones periodo diurno (07:00 h - 21:00 h)

Inicio Horario de Medición: 16:45 h

Fecha Medición: 10 de Abril del 2017

Tabla N°4. Resultados mediciones periodo diurno D.S 38/11. EVALUACIÓN

PUNTO DE MEDICIÓN	NPS _{seq} dB(A)	NPS _{mín} dB(A)	NPS _{máx} dB(A)	Corrección puerta y/o ventana cerrada	Límite de permisibilidad D.S. 38/11 dB(A)	CONDICIÓN DE OPERACIÓN	EVALUACIÓN D.S. 38/11
R1	50	44	53	+10 dB(A)	55	-Bomba y camión mixer operando -Instalación y descimbre de moldaje -Actividades de corte -Canguero -Otras actividades menores	+5 dB NO CUMPLE
R2	49	41	52				+4 dB NO CUMPLE

*Campaña de mediciones en coordinación con el Sr. Raúl Fábrega

7.1. OBSERVACIONES DE LA CAMPAÑA DE MEDICIONES

De acuerdo a lo observado en Tabla N°5, los resultados obtenidos de la proyección de niveles para la Etapa de Construcción del Proyecto, se presentan situaciones de no conformidad con los límites permisibles de ruido en base a lo establecido en el D.S. 38/11 del MMA. En consideración con lo anterior, se deberán aplicar medidas de mitigación que permitan dar alcance normativo para la etapa de construcción del Proyecto en estudio.

La campaña de mediciones, se realiza con condiciones climáticas óptimas para la captura de los registros, es decir; velocidad del viento inferior a 11 km/h y temperatura entre 15°C y 20°C. No se identifican fuentes sonoras secundarias de relevancia que puedan alterar los registros.

De acuerdo al análisis de las curvas espectrales de los registros capturados tanto al interior de la obra como en las posiciones receptoras, se evidencia que el mayor aporte sonoro por parte de las fuentes de ruido asociadas al proyecto se genera en frecuencia bajas en la banda de 63 Hz y con algunos esporádicos picos en frecuencias medias altas cercanas a los 4 kHz. Lo anterior es esperable considerando las características de las fuentes de ruido evaluadas.

Reporte en banda de 1:1 Octava de medición realizada al interior de la obra

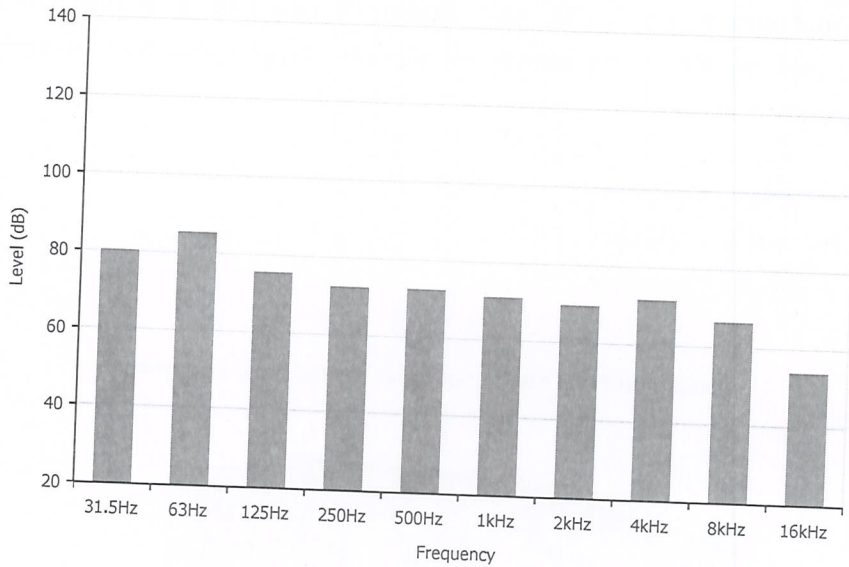
4/12/2017



Measurement 1:1-Octave Report

Name	212	Person	Ing. Jorge Garcia C.	Place	SONOACUSTICA IV
Time	4/10/2017 4:42:02 PM	Pro	Proyectos Acusticos		Construcción Euro
Duration	00:02:19				
Instrument	G068819, CR:162C				

Calibration			
Before	Offset	After	Offset



Frequency (Hz)	31.5	63	125	250	500	1 000	2 000	4 000	8 000	16 000
Level (dB)	80.3	85.3	75.6	72.6	72.6	71.1	69.7	71.8	66.7	54.0

Highest Band	63Hz	85.3 dB
--------------	------	---------

M000000000000D7

Cirrus Research NoiseTools

ReportId



Page 1 of 1

8. MEDIDAS DE CONTROL

Las medidas de control de ruido se diseñan a partir del escenario más crítico en términos de emisiones de ruido. A continuación se detallan las medidas de control a implementar con el objetivo de dar cumplimiento a los límites de permisibilidad de ruido que establece la normativa que aplica.

8.1. Medidas de control en la fuente:

Encierro tipo túnel para camión mixer

- Se deberá proyectar un semi - encierro o túnel acústico al sector donde se realice la descarga de los camiones mixer, cubriendo la zona donde se ubica el motor de la Betonera. El túnel estará compuesto por panel OSB de 10mm con material absorbente en la cara interior en dirección a la fuente sonora con densidad de 80kg/m^3 y 50mm de espesor. Las dimensiones aproximadas de este encierro serán:

- altura: 4 metros
- ancho: 4 metros
- largo: 10 metros

Ilustración N°6: Esquema Túnel acústico camión mixer.

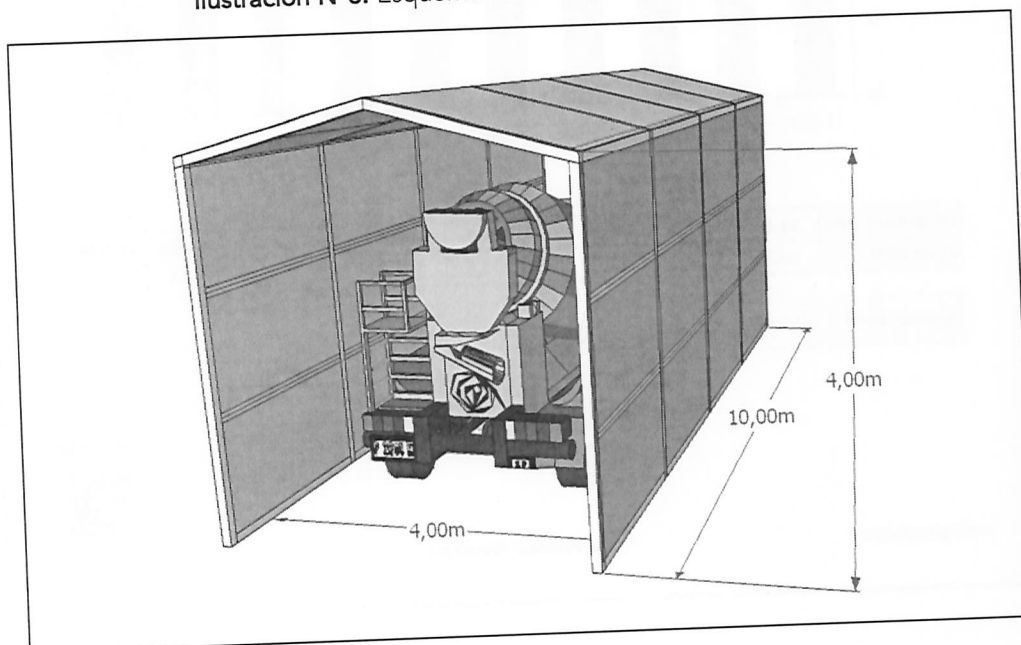
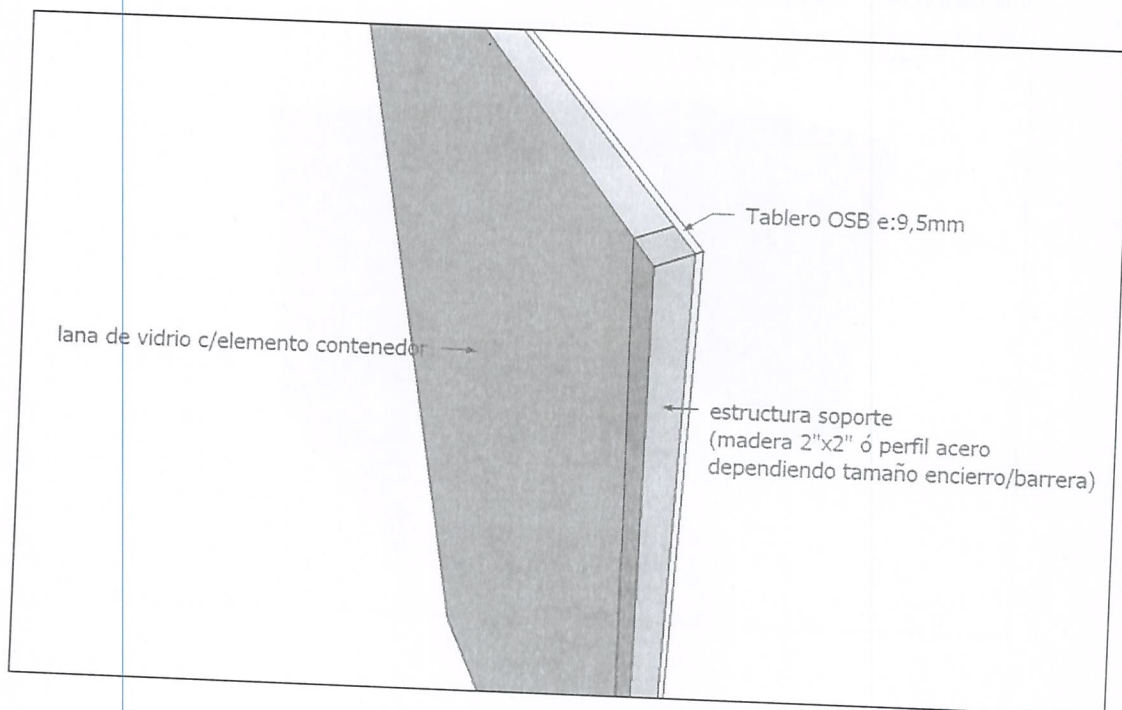


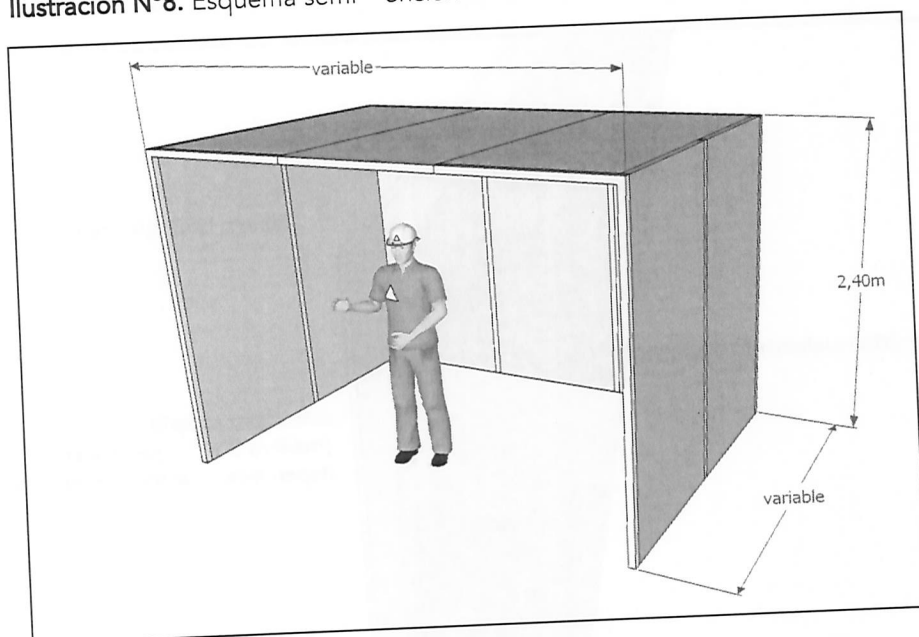
Ilustración N°7. Detalle panel encierro acústico.



Encierro para trabajos de corte u otro similar

- Se deberá disponer de una zona para corte de materiales ubicado a nivel de superficie, la cual estará cubierta por un encierro acústico, compuesto por panel de OSB de 10mm, con material absorbente en la cara interior en dirección a la fuente sonora con densidad de 80kg/m^3 y 50mm de espesor (esquema según ilustración N°8). La dimensión del semi - encierro deberá ser tal que permita las actividades (faenas de corte) al interior de ésta. La cara abierta se debe orientar en dirección contraria a los receptores.

Ilustración N°8. Esquema semi – encierro acústico área de corte de materiales



8.2. Medidas de control de carácter administrativo o de planificación:

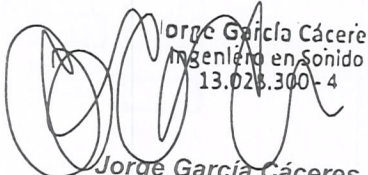
- Elaborar una planificación de modo que los eventos de mayor emisión de presión sonora se desarrollen en zonas alejadas con respecto a las posiciones receptoras más cercanas y en periodos del día lo más distante posible del periodo nocturno o de fin de jornada laboral. De preferencia considerar el desarrollo de las faenas mas ruidosas entre las 08:00 am y las 16:00 pm.
- Realizar el mantenimiento periódico adecuado de equipos y maquinaria. Poner atención en la lubricación, reemplazo y reparación de herramientas con desgaste o fallas.
- Mantener una buena comunicación con la comunidad cercana a las obras, dando aviso previo a eventos ruidosos que se puedan ver afectados.

9. INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

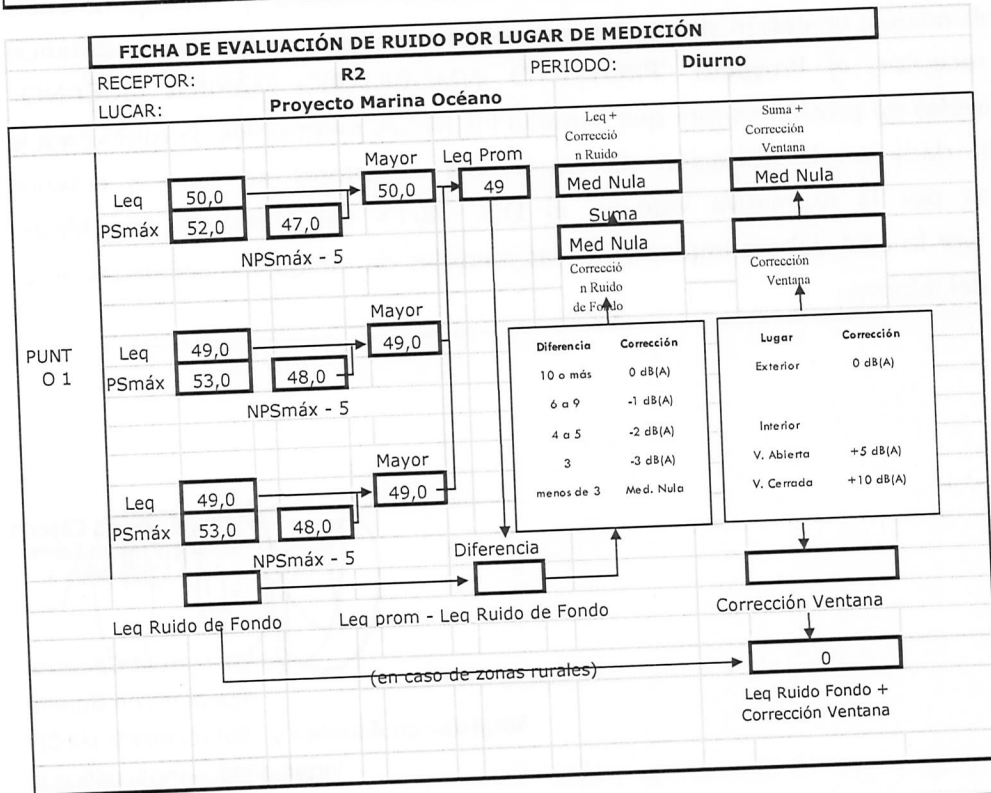
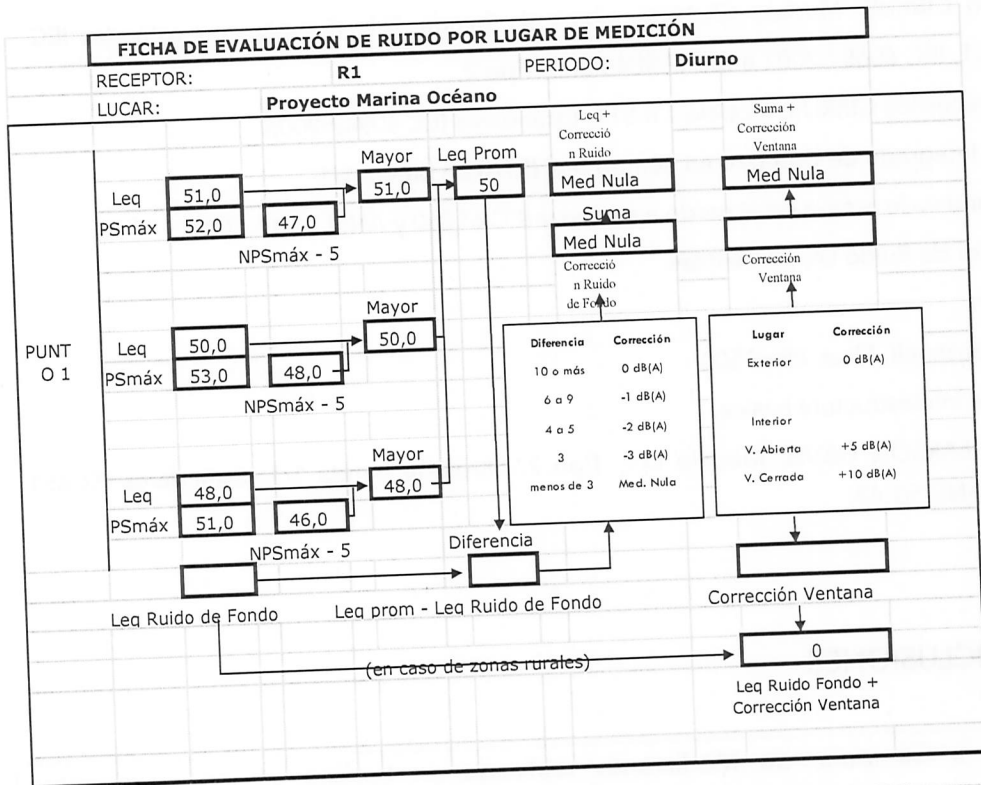
- Sonómetro CIRRUS, Modelo CR:162C, filtros de banda 1/1. Cumple con estándar IEC - 61672:2002-1, IEC 60651:2001 e IEC 60804:2000, Tipo 2.
- Calibrador acústico CIRRUS, Modelo CR:514. Estándares IEC 60942:2003
- Analizador Integrado de Espectro en tiempo real (RTA) en banda 1/1
- Filtro en bandas de octava de acuerdo a estándar IEC 61260 y ANSI S1.11-2004
- Cuantificador de Ruido Ln, percentiles.
- GPS Garmin
- Telémetro Bushnell, Mod. Elite1500.
- Accesorios e infraestructura básica.
- Sonómetro LARSON DAVIS, Modelo LxT, Tipo 2, filtros de banda 1/1. Estándares IEC651. ANSI S1.4, ANSI S1.43.

10. CONCLUSIONES

De acuerdo a Campaña de Mediciones realizada en terreno y correspondientes registros obtenidos, ubicación de puntos receptores, detalles constructivos y distancia fuente - receptor, el Proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO MARINA OCÉANO" presenta niveles de presión sonora que superan los límites permisibles de ruido para la zonificación dada en la ubicación de los puntos receptores en base a criterios establecidos por la normativa vigente, el D.S. 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente, por lo cual deberá implementar las medidas de mitigación señaladas en el contenido del informe.


Jorge García Cáceres
Ingeniero en Sonido
13.026.300-4
Jorge García Cáceres
Ingeniero en Sonido
Magíster en Acústica y Vibraciones© UACH
ingenieria@sonoacustica.cl

11. ANEXO 1 - FICHAS DE MEDICIÓN D.S. 38/11



12. ANEXO 2 - CERTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTAL



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20170008

Página 1 de 6 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO : CIRRUS
MODELO SONÓMETRO : CR:162C
NÚMERO SERIE SONÓMETRO : G068819
MARCA MICRÓFONO : CIRRUS
MODELO MICRÓFONO : MK 216
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 401640H
FECHA CALIBRACIÓN : 25/01/2017

CLIENTE : SONOACÚSTICA

SONOACUSTICA CONSULTORES

Hernán Fontecilla García
Técnico de Calibración

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Director Técnico



La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anejo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrología aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrología, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrología.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile
 Marathon 1900 – Nublea – Santiago – Chile
 Tel. +56 – 21 2575 55 61.
 www.ispoh.cl

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
 $T = 23^{\circ}\text{C} \pm 3^{\circ}\text{C}$ / HR = 50% \pm 20% / P = 95kPa \pm 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
 $T = 23^{\circ}\text{C}$ / HR = 50 % / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
 ME-512-03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.
- **ESPECIFICACION METROLÓGICA APLICADA:**
 Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas en el grado de precisión del instrumento Clase 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
 Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
 SINDICATO 3417

Apartado de la especificación metroológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metroológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metroológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

• **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones Multifrecuencia	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	BRUEL & KJAER	4226	2692359	CAS-140788-25Y9G2-902	BRUEL&KJAER North America Inc.
Modulo de presión Barométrica	AGilent TECHNOLOGIES	3458*	MY45044808	D-K-131355-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Termohigrómetro	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAFR
	ALMEMO	FIH A646-EI	09070450	D-K-15211-01-00	ENAFR

Laboratorio de Calibración Acústica, Instituto de Salud Pública de Chile
 Marathon 1080 - Nutha - Santiago - Chile
 Tel: +56 - 21 2575 55 61
www.ispch.cl



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20170007

Página 1 de 1 páginas (mas anexos)

CALIBRADOR ACÚSTICO : CIRRUS
MODELO : CR:514
NÚMERO DE SERIE : 73405
FECHA DE CALIBRACIÓN : 25 - 01 - 2017
CLIENTE : SONOACUSTICA

TÉCNICO DE CALIBRACIÓN : HERNÁN FONTECILLA GARCÍA

SONOACUSTICA CONSULTORES

Signatario autorizado

Juan Carlos Valenzuela
Director Técnico

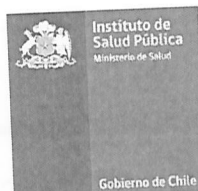
Fecha de emisión: 25 - 01 - 2017

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile
Marathon 1000 - Nusta - Santiago - Chile
Tel: +56 - 2) 2375 55 61
www.ispch.cl



Anexo Código: CAL20170007
Página 1 de 2 páginas

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101.325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
ME 512.05.007 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNI-EN 60942:2005
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNI-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjær.
- **OBSERVACIONES:**
Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANFORD	DS260	88431	2016-2605	DTS
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458A	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9030332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CAS-140788-X5Y9G2-301	BRUEL & KJAER North America Inc.



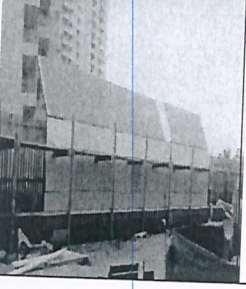
Laboratorio de Calibración Acústica, Instituto de Salud Pública de Chile
 Marathon 1000 – Suiza – Santiago – Chile.
 Tel: (56 – 2) 2575 55 61.
www.ispch.cl



DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

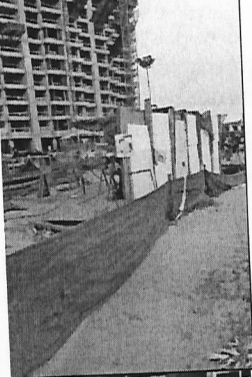

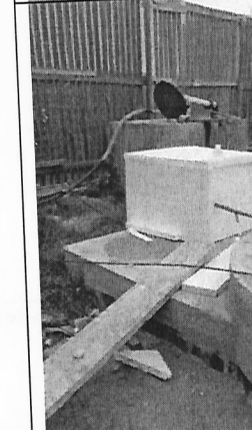
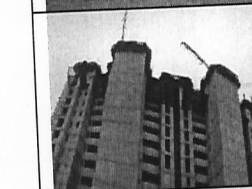

MARINA HORIZONTE 3

Jueves 09, de Noviembre de 2017.

CONDICIÓN FUERA DE NORMA	OBSERVACIÓN	FECHA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO EXPERTO OBRA	SEGUIMIENTO DEPTO PREVENCIÓN
	Acceso a Obra se encuentra pavimentado.	09-11-17	Francisco Bugeño	Camila González	Marta Cifuentes
	Se humectan caminos a diario en el ingreso de camiones y maquinarias.	09-11-17	Francisco Bugeño	Camila González	Marta Cifuentes
	Se implementaron en comienzo de Obra pantallas acústicas en camino de acceso.	09-11-17	Francisco Bugeño	Camila González	Marta Cifuentes




PR-SSO-587
V.00
Realizado por: E.S.
Aprobado por P.B.B.

DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS

	Se implementaron en comienzo de Obra pantallas acústicas en sector de corte de fierro en patio de enfierradores.	09-11-17	Francisco Bugueño	Camila González	Marta Cifuentes
	Se implemento en instalación de bomba estacionaria encapsulamiento de ruido en Cooper.	09-11-17	Francisco Bugueño	Camila González	Marta Cifuentes
	Se implemento encapsulamiento de bomba de agua en sector estanque.	09-11-17	Francisco Bugueño	Camila González	Marta Cifuentes
	En obra se utilizan pantallas perimetrales y mallas pescantes en perímetro completo de edificio.	09-11-17	Francisco Bugueño	Camila González	Marta Cifuentes
	Los camiones tolva que retiran escombros se les exige cubrir la carga antes de salir de Obra.	09-11-17	Francisco Bugueño	Camila González	Marta Cifuentes



DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS

					
	Se les exige lavar ruedas a vehículos y maquinarias antes de salir de obra.	09-11-17	Francisco Bugueño	Camila González	Marta Cifuentes
	Se realiza diariamente aseo en perímetro de Obra.	09-11-17	Francisco Bugueño	Camila González	Marta Cifuentes
	Además la Obra se preocupa de cuidar el entorno, la flora y la fauna y de señalizar y sectorizar trabajos.	09-11-17	Francisco Bugueño	Camila González	Marta Cifuentes

Administrador de obra Gonzalo Contreras

Jefe de Terreno Francisco Bugueño

Jefe de Obra Ricardo Gajardo

PR-SSO-587
V.00
Realizado por: E.S.
Aprobado por P.B.B.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL
COQUIMBO

COPIA DE AGREGADO

CERTIFICO: Que el presente documento, es copia similar al que se encuentra agregado en el Conservador de Bienes Raíces de esta comuna, bajo el N°: **1191**, con fecha 30-05-2018. COQUIMBO, 06 de Junio del 2018.- Otorgado a las 09,00 horas.-

C. 462882

B. 478550



Cecilia Figari Rojas
Conservador de Bienes Raices
Archivero Judicial
Coquimbo

Cert N° 46288206061811
Documento Omitido con Firma Electrónica
Avanzada.- Ley 19.799 – Aut. de la Excma.
Corte Suprema de Chile.- Verifique Validez en
www.conservadorcoquimbo.cl, donde estará
disponible 60 Días contados de la fecha de
emisión.



AGREGADO N° 1191
FECHA 30 MAYO 2018



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 LOTE O CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Coquimbo
REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
0110
FECHA
15-05-2018
ROL S.I.I
7004-05

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2018/0385
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S. P.E. 5.1.4 / 5.1.6 N° 22.555
- G) Los documentos exigidos en los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de al Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO:

- 1.- PARCIAL (total o parcial)
 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva de la obra destinada a 1 EDIFICIO (238 DEPTOS. CONDOMINIO) ubicada en calle/avenida/camino AV. LOS PESCADORES N° 5401 Lote N° LOTE 05 Manzana - Localidad o Lote SECTOR PEÑUELAS Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado. (Urbano o Rural)
 - 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 D.F.L. N° 2 y LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
 - 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- Plazos de la autorización _____

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	INMOBILIARIA EURO AMH S.A.	76.243.696-5	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	ALEJANDRO RUIZ BORNSCHEUER	9.662.484-0	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	ETR ARQUITECTURA S.A.	76.022.593-2	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	JOSE RAMIREZ VAN-DORP	9.099.862-5	R.U.T.
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	FRANCISCO JAVIER MORALES FELIU	13.064.999-8	R.U.T.
		REGISTRO	CATEGORÍA
		138-13	1ERA. CATEGORÍA

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA		R.U.T.
LUIS SOLER PIRACÉS	4.335.971-1	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.
PEDRO BISSO BARRERA	8.971.037-5	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
MATIAS LABRIN CONTRERAS	16.378.779-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)		R.U.T.
MATIAS LABRIN CONTRERAS	16.378.779-2	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6. ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	33	18-01-2016	15988.69
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	443	FECHA	09-11-2017
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5;2.8. O.G.U.C) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a recepcionar	16140.11		RESIDENCIAL

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA (Art. 5.2.5, 5.2.6 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra				
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente				
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras				
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopias de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda				
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de pago de Derechos Municipales en caso de haber convenido el pago.				
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.				
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta al predio, cuando corresponda.				
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.				
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)				
CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	SERVICIO AL CLIENTE	AGUAS DEL VALLE	58/18	12-02-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Artículos 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	CRISTIAN BESA H./ CARLOS MIRANDA R.	SEC	1712018/1740165	04-01-2018
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado del fabricante instalador de ascensores	CARLOS LAGOS AGUILERA	HEAVENWARD ASCENSORES S.A.	S/N	23-04-2018
<input type="checkbox"/>	Declaración de Instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificados de ensayo de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.	SEBASTIAN ORTEGA T.	IDIEM	VARIOS	09-12-2016
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio.	EDUARDO GAY PASCHE	MINVU	ORD. N° 488	01-02-2018



PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

8. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable	SERVICIO AL CLIENTE	AGUAS DEL VALLE	58/18	12-02-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado	SERVICIO AL CLIENTE	AGUAS DEL VALLE	58/18	12-02-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo 1)	CRISTIAN BESA H	SEC	1712018	04-01-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas(Anexo C)	CARLOS MIRANDA R.	SEC	1740165	14-02-2018
<input type="checkbox"/> Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda	HEAVENWARD ASCENSORES S.A.	MINVU	Nº 277	20-04-2018
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electrohidráulicos, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de hormigones, cuando corresponda	SEBASTIAN ORTEGAT.	IDIEM	VARIOS	09-12-2016

9. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
Plano Nº	Contenido
MOD 00 A01a	PLANTA 1ER PISO Art. 5.2.8

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)



En este acto se recepciona de manera PARCIAL el Edificio Marina Océano (Lote 05). El cual consiste en 238 Departamentos, 135 Bodegas, Áreas Comunes, Piscina, Quincho, Juegos Infantiles, Portería, 245 Estacionamientos Numerados + 4 Estacionamientos Accesibilidad Universal / Visita y Áreas Verdes.

Su recepción PARCIAL es porque se encuentran pendientes las ejecución y Estudios de las obras correspondientes al EISTU. Las cuales se recepcionarán en Etapa posterior.

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- CERTIFICADO DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (S.E.C.) TC6 N° 1740165 DEL 14/02/2018 Y SELLO VERDE N° 1236941 DEL 09/02/2018.
- CERTIFICADO DE CENTRAL DE GAS LICUADO DE PETROLIO Y RED DE DISTRIBUCION DE GLP EN MEDIA PRESION (S.E.C.) TC2 N° 1740371 DEL 15/02/2018.
- REDUCCION DE LA RESOLUCION MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION N° 443 A ESCRITURA PUBLICA (D.F.L. N° 2) DE REPERTORIO N° 3545-2017 DE FECHA (15/12/17) Y REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DEL PERMISO DE EDIFICACION N°09, REP. N° 641-2018 DEL 21/03/18.
- CERTIFICADO DE NUMERO N° 234 DE FECHA 17/08/2017
- CERTIFICADO DEL CUERPO DE BOMBEROS N° 006/2018 DE FECHA 22/02/2018.
- RESOLUCION SANITARIA EXENTA N° 0320 (19/01/2016) POR PROYECTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EDIFICIO MARINA OCEANO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD.

DOCUMENTACION DE ASCENSOR " 2 ELEVADORES PARA DISCAPACITADOS MODELO MITSUBICHI NEXIEZ MRI."

- CERTIFICADO ELECTROMECHANICO DEL ASCENSOR CON FECHA 23/04/2018 EMITIDO POR LA EMPRESA HEAVENWARD ASCENSORES.
- CERTIFICADO DE GARANTIA TECNICA DEL ASCENSOR CON FECHA 23/04/2018 EMITIDO POR LA EMPRESA HEAVENWARD ASCENSORES.
- PROCEDIMIENTO DE INSPECCION
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION VIGENTE DE INSTALADOR N°277 DE FECHA 20/04/2018 DE LA EMPRESA HEAVENWARD ASCENSORES S.A. EN EL REGISTRO DE MANTENEDORES EMITIDO POR MINVU.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION VIGENTE DE MANTENEDOR N°276 DE FECHA 20/04/2018 DE LA EMPRESA HEAVENWARD ASCENSORES S.A. EN EL REGISTRO DE MANTENEDORES EMITIDO POR MINVU.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION VIGENTE DE CERTIFICADOR N°183 DE FECHA 23/03/2018 DE LA EMPRESA ANGEL MARABOLI Y COMPAÑIA LIMITADA EN EL REGISTRO DE MANTENEDORES EMITIDO POR MINVU.
- DECLARACION JURADA NOTARIAL DE INSTALACION DE ASCENSORES SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, DE FECHA 23/04/2018 EMITIDO POR LA EMPRESA HEAVENWARD ASCENSORES S.A.
- DECLARACION JURADA NOTARIAL DE INSTALACION DE ASCENSORES SOBRE DISEÑO Y ESTUDIO DE TRAFICO, DE FECHA 23/04/2018 EMITIDO POR LA EMPRESA HEAVENWARD ASCENSORES S.A.
- ESTUDIO DE ASCENSORES DE LA EMPRESA HEAVENWARD ASCENSORES S.A.
- MANUAL DE ASCENSORES
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE
- MEMORIA DE CALCULO DE LA INSTALACION ELECTRICA DE ASCENSORES
- PLAN DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MECANICOS
- CERTIFICADO TE1 DE ASCENSORE N° 1729781 DE FECHA 30/01/2018 EMITIDO POR LA SEC.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TERMINACIONES FINALES DE ASCENSORES
- PLANOS ELECTRICOS DE ASCENSORES

FLORA LOPEZ ROJAS REVISOR	MARTINO CHERUBINI CHIAROLINI DIRECTOR DE OBRAS
------------------------------	---



Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Coquimbo

MCC/MCC/FLR

DISTRIBUCIÓN:
MCHCH/FLR/flr

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

AGREGADO N° 2583
FECHA 18 DIC. 2018

MINUTA INGRESO CBR COQUIMBO



Estimados Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo;

Con el agrado de saludar, hago llegar los siguientes documentos, todos correspondientes al Lote 04 de un terreno de mayor cabida, para que sean archivados en sus registros:



- 5 juegos de planos aprobados por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo.
- Certificado de Copropiedad número 0790 de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo.
- Certificado de recepción definitiva de obras de edificación número 0222 de fecha 10 de diciembre de 2018 emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo.

La propiedad, perteneciente a Inmobiliaria Euro AMH S.A., sobre el recién referido Lote consta inscrita en la inscripción de fusión y subdivisión simultánea, la cual rola a fojas 2.322 número 1.194 del Registro de Propiedad del año 2.017 del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo

Sin otro particular,

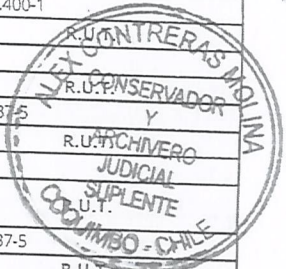
Saluda cordialmente,

COPIA DE DOCUMENTOS AGREGADOS


Pp. Inmobiliaria Euro AMH S.A.

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA	LUIS SOLER P. Y CIA LTDA.	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		8.596-3.400-1
INGENIERO CIVIL		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR	PEDRO BISSO BARRERA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		8.971.037-5
INGENIERO CIVIL		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	PEDRO BISSO BARRERA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		8.971.037-5
INGENIERO CIVIL		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	MATIAS LABRIN CONTRERAS	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		16.378.779-2
INGENIERO CONSTRUCTOR		R.U.T.



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6. ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	02	04-01-2016	18731.67
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	444	FECHA	03-07-2018
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	SI	No	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a recepcionar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18414.84	RESIDENCIAL

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA (Art. 5.2.5, 5.2.6 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/> Informe arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/> Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las mediadas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/> Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopias de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input checked="" type="checkbox"/> Comprobante Total de pago de Derechos Municipales en caso de haber convenido el pago.
<input type="checkbox"/> Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/> Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/> Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta al predio, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/> Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda				
<input type="checkbox"/> Documentos que se refieren los Artículos 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas				
<input type="checkbox"/> Certificado del fabricante instalador de ascensores				
<input type="checkbox"/> Declaración de Instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificados de ensayo de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio.				



PLANOS
<input type="checkbox"/> Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

8. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
(Art. 5.2.5, 5.2.6 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CENT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable	A&S INGENIERIA	A.DEL VALLE	287/18	13-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado	A&S INGENIERIA	A.DEL VALLE	287/18	13-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo 1)	CRISTIAN BESA	SEC - TE1	1838453	08-08-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas (Anexo C)	CARLOS MIRANDA	SEC - TC6	1871967	02-10-2018
<input type="checkbox"/> Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda				
<input type="checkbox"/> Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electrohidráulicos, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de hormigones, cuando corresponda				

9. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
Plano N°	Contenido
A01a	Planta 1er piso art. 5.2.8

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Certificado de Instalaciones Interiores de Gas (SEC) TC6 N° 1871967 del 02-10-2018 y SELLO VERDE N°1340272 del 25-09-2018.

Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de Distribución de GLP en media presión (SEC) TC2 N° 1853558 del 31-08-2018.

Reducción del Anexo de Rectificación N°47 de la modificación de Permiso de Edificación N° 0444 a Escritura Pública de Repertorio N° 2374-2018 de fecha 06-09-2018. Notaria Yaber de Coquimbo

Reducción de la Resolución de Modificación de Permiso N°0444 a Escritura Pública de Repertorio N° 1960-2018 de fecha 24-07-2018. Notaria Yaber de Coquimbo

Reducción a Escritura Publica del Permiso de Edificación N° 02, Repertorio N° 964-2016 de fecha 29-03-2016. Notaria Miguel Bauza Fredes de Coquimbo

Certificado del Cuerpo de Bomberos N° 015/2018 de fecha 07-09-2018

Plan de Evacuación ingresado a Bomberos. Certificado del Cuerpo de Bomberos N° 18/2018 aprobando Plan de Evacuación.

Resolución Sanitaria Exenta N°242 del 05-07-2018. Autorización de puesta en servicio del Sistema de RECOLECCION, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, para Edificio Marina Horizonte III, emitido por el Ministerio de Salud.

Resolución Sanitaria Exenta N°436 del 30-10-2018. Autorización de funcionamiento de Piscina para adultos y niños, PISCINA DE USO PUBLICO RESTRINGIDO, para Edificio Marina Horizonte III, emitido por el Ministerio de Salud.

Certificado de Instalación Extracción de Baños, emitido por INPRO, Instalaciones Profesionales SPA. De fecha 14-08-2018.

Certificado de Instalación de Presturización, emitido por INPRO, Instalaciones Profesionales SPA. De fecha 14-08-2018.

Declaración por puertas con resistencia al fuego F-60, emitido por SP Soluciones de fecha 18-07-2018.

Certificados por cumplimiento del artículo 4.2.7 de la O.G.U.C. emitidos por Vental Plastic, de fecha 18-05-2018.

Certificado N° 665/2018 de fecha 10-09-2018, emitido por Compañía General de Electricidad, certificando que el Lote 04, cuenta con Red Eléctrica de Distribución.

Certificado de Recepción de Señalética y Demarcaciones emitido por la Dirección de Tránsito de Coquimbo N°25 de fecha 13-04-2018

Certificados de Número masivo 233/2017 y Número simple 1723/2015.

Certificado por Disposición Final de Residuos emitido por Inversiones Panul Ltda. N° 799122 de fecha 07-09-2018.

Declaración Jurada por citofonía digital, CCTV, Sistema de Detección de Incendio, sistema de control de Acceso, sistema de Alarma de intrusión, emitido por SIS SPA de fecha 11-11-2018

DOCUMENTACION DE ASCENSORES:

- Certificado Electromecánico de Ascensores de fecha 04-09-2018



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

LG. REPERTORIO N°20.518/2015

OT. N° 197311



**REDUCCION ACTA
SESION DE DIRECTORIO**

EURO CONSTRUCTORA SpA

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de Octubre de dos mil quince, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, Santiago, comparece: don **SERGIO ALVIÑA CEPPI**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número quince millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta y nueve guión nueve, domiciliado en esta ciudad, calle Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, oficina cuatrocientos cuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que debidamente facultado solicita reducir a escritura pública el **ACTA de la SESION DE DIRECTORIO EURO CONSTRUCTORA SpA**, celebrada con fecha catorce de septiembre de dos mil quince, manifestando además que dicha acta se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica, y cuyo tenor es el siguiente: **SESION DE DIRECTORIO EURO CONSTRUCTORA SpA**. En Santiago de Chile, a catorce de septiembre de dos mil quince en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Flor

1



20151020171610

de Azucenas número ciento once, oficina ciento veintiuno, comuna de Las Condes, siendo las once: cero cero horas, se celebró Sesión de Directorio de la sociedad "EURO CONSTRUCTORA SpA", en adelante también como "la Sociedad", bajo la Presidencia su titular don Jorge Cruzat Fontecilla, y con la asistencia de los directores señores Alejandro Ruiz Bornscheuer, y Pedro Bisso Barrera. Actuó como secretario el Gerente General de la Sociedad don Pedro Bisso Barrera. En la reunión se trató y acordó lo siguiente: **Uno.- APROBACIÓN ANTERIOR ACTA**

SESION DEL DIRECTORIO: El señor Presidente da lectura al acta de la anterior sesión del directorio la que es aprobada unánimemente.

Dos.- NUEVOS PODERES: El Presidente manifestó que atendido el crecimiento que la Sociedad ha experimentado en el último tiempo, resulta del todo conveniente se revisen nuevamente los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha, esto a fin de adecuarlos a las nuevas necesidades de la Sociedad y de permitir una correcta y expedita operación de la misma. El Directorio, luego de analizar los poderes vigentes de la Sociedad, y por acuerdo unánime de sus miembros, acordó otorgar una nueva estructura de poderes, estableciendo los apoderados y facultades que a continuación se señalan: **I. Poderes Clase A**: Se otorga poder clase A a don **Alejandro Heinz Ruiz Bornscheuer** para que, anteponiendo la razón social a su firma personal, represente a la Sociedad y la obligue con las más amplias facultades y sin limitaciones, en todos los actos, contratos, negocios y gestiones que estime útiles o que considere necesarios para el debido y acertado cumplimiento de los fines sociales, especialmente aquellos que se detallan a continuación: a) comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier título; tomar en arrendamiento, leasing, depósito, administración, concesión, comodato o consignación, toda clase de bienes raíces, conjuntos industriales y universalidades, o cuotas de derechos en dichos bienes;



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



resciliar, resolver y transigir los contratos y demás documentos suscritos al efecto y/o exigir su cumplimiento; renunciar acciones, especialmente la acción resolutoria; b) prometer vender, vender, permutar y enajenar, en cualquier forma, todos y cada uno de los departamentos, casas, oficinas, estacionamientos, bodegas, "unidades" y demás bienes raíces desarrolladas por la Sociedad; resciliar, resolver y transigir los contratos y demás documentos suscritos al efecto y/o exigir su cumplimiento; renunciar acciones, especialmente la acción resolutoria; c) comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento, leasing, depósito, administración, concesión, comodato o consignación toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, especialmente maquinarias, equipos, instalaciones, partes, repuestos, piezas, materias primas, insumos, mercaderías y productos; fijando al efecto, rentas, cánones, precios, plazos, condiciones, garantías, reajustes, intereses y otras modalidades; d) constituir y aceptar gravámenes, hipotecas, servidumbres, prohibiciones y limitaciones de dominio respecto de bienes raíces o derechos sobre ellos; prohibiciones y limitaciones de dominio de todo tipo que puedan afectarlos, darlos en comodato, uso o usufructo; alzarlos, liberarlos y cancelarlos; e) constituir y aceptar prendas, sean estas comunes civiles o comerciales, bancarias, agrarias, industriales, sobre cosas muebles compradas a plazo, sin desplazamiento, especiales o de cualquiera otra clase y, en general, toda clase de garantías, tales como boletas de garantía bancaria, pólizas de seguro u otras; alzarlas, liberarlas y cancelarlas; f) celebrar contratos de prestación de servicios o cualquier otro contrato o convención de la misma naturaleza, pactando al efecto todo tipo de cláusulas, acuerdos y estipulaciones, estén o no contempladas por las leyes y sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijando precios, épocas y formas de pago, honorarios,



indemnizaciones, plazos, deberes, atribuciones, cláusulas penales y multas, a favor o en contra de la sociedad, y cualquiera otras modalidades; g) girar, suscribir, aceptar, reaceptar, endosar en forma simple, en cobranza, prorrogar, revalidar, renovar, renegociar, cobrar, protestar y cancelar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y otros documentos mercantiles o bancarios, firmar, endosar y cancelar documentos de embarque, tomar cartas u órdenes de crédito, depositar y retirar valores en custodia o garantía, arrendar y abrir cajas de seguridad; h) Abrir, operar y cerrar con las más amplias facultades y atribuciones, toda clase de cuentas corrientes bancarias, sean ellas de ahorro, de depósito, de crédito; en moneda nacional o extranjera; imponerse de su movimiento; girar y sobregirar previa autorización del sobregiro del Banco sobre las cuentas bancarias que se abran; girar, suscribir, aceptar, avalar, depositar, revalidar, negociar, cancelar, cobrar, transferir, protestar, reaceptar, renovar, pagar, retirar, tomar, extender, sustituir y endosar en dominio, en cobranza, para descuento o en garantía, descontar, prorrogar, disponer y operar con las más amplias facultades con relación a cheques, letras de cambio, libranzas, vales o pagarés y cualquiera otros documentos o efectos bancarios o mercantiles negociables, incluso nominativos, en moneda nacional o extranjera; adquirir y retirar talonarios de cheques; abrir cajas de seguridad; retirar valores en custodia o garantías, y avalar documentos u operaciones propias del giro de la sociedad; i) contratar préstamos o mutuos de cualquiera especie, líneas de crédito, avances contra aceptación, cuentas corrientes comerciales y bancarias de depósito, de crédito o especiales, sobregirar en las cuentas corrientes bancarias de cualquier especie, abrir acreditivos y, en general, contratar y convenir en el financiamiento de toda clase de operaciones y actividades sociales; j) contratar boletas de garantía bancaria respecto de obligaciones sociales; k) celebrar convenios y contratos de trabajo, colectivos o



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



individuales; modificarlos y ponerles término; negociar colectivamente; someter a arbitraje o a mediación los conflictos que se susciten en el ámbito laboral; contratar profesionales y técnicos; y ejercer las acciones y derechos que a la sociedad correspondan en los contratos celebrados; l) celebrar contratos de seguro, transporte, de cambio, de correduría, de distribución; m) celebrar contratos para el establecimiento de Warrants o almacenes generales de depósito, pudiendo endosar los respectivos vales de depósito y prenda y realizar las demás actuaciones y trámites relativas a estas operaciones; n) celebrar contratos de ejecución de obras y de construcción, por administración, suma alzada u otra forma, presentarse a propuestas o licitaciones públicas o privadas para la celebración de los contratos para los cuales se encuentra facultado, incluso suministros, formulando cotizaciones y firmar los contratos que resulten de sus adjudicaciones; o) ceder créditos, derechos y derechos litigiosos, y aceptar cesiones; p) respecto de los actos, convenciones y contratos para los cuales se encuentra facultado, celebrar contratos de promesa, convenir los precios, rentas, intereses, reajustes, condiciones, plazos y modalidades que estime del caso, estableciendo cabidas y deslindes, modificar los que haya celebrado, disolverlos, liquidarlos, darlos por terminado, finiquitarlos y resolverlos; q) novar, compensar, resciliar y en general extinguir por cualquier medio o título obligaciones, renunciar acciones resolutorias o de otra especie y derechos, celebrar transacciones y toda clase de contratos nominados o innominados y convenciones no expresados en la presente enumeración de facultades, creando, modificando o extinguendo por cualquier medio lícito toda clase de obligaciones; r) cobrar y percibir todo cuanto se le adeude a la sociedad por cualquier causa o título, otorgando los correspondientes recibos, cancelaciones y finiquitos en la medida que se encuentre facultado para celebrar los contratos o convenciones a que se refieren los créditos respectivos, para depositar



en las cuentas a nombre de la sociedad lo que perciba y tan pronto lo haga, retirar la correspondencia postal, telegráfica, radiotelegráfica y de cualquier otro tipo destinada a la sociedad; s) solicitar e inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas y modelos industriales; patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y acciones que a la sociedad correspondan en esta materia; t) operar con amplias facultades en el llamado mercado de capitales pudiendo al efecto, comprar, vender y negociar en cualquier forma acciones, bonos, pagarés, letras de crédito, debentures, y cualquiera otra clase de valores mobiliarios e instrumentos de crédito o efectos de comercio, sea que hayan sido emitidos por el Estado o por instituciones públicas o privadas, bancos de cualquiera clase o particulares; u) constituir sociedades o ingresar a sociedades ya constituidas, de cualquier naturaleza que estas fueren, y constituir o ingresar a comunidades, asociaciones o cuentas en participación, corporaciones u otras organizaciones; modificar, dividir, fusionar, disolver, transformar y liquidar las unas y las otras; representar a la sociedad con voz y voto en toda sociedad, comunidad u otro organismo en el que tenga derecho o interés. v) representar a la sociedad con voz y voto en las asociaciones, comunidades, sociedades y entidades en general, sean civiles o comerciales en las que participe; modificarlas y prorrogarlas; pedir su disolución anticipada, su liquidación y partición, designar liquidadores, jueces compromisarios y partidos; fijar plazos, condiciones y modos para efectuar la liquidación; someter a compromisos y, en general ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos que le correspondan, y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad competan como comunera, socia o interesada en tales sociedades, comunidades y entidades; w) representar a la sociedad con las más amplias facultades ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares,



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



comerciales y de fomento, nacionales o extranjeros, instituciones financieras; x) representar a la sociedad con las más amplias facultades ante cajas o institutos de previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cajas de Compensación, Institutos de Salud Previsional, cooperativas, asociaciones gremiales; instituciones u organismos fiscales, semifiscales, municipales o de administración autónoma, particularmente tratándose de operaciones de depósito, de crédito, de fomento, de previsión, de ahorro o de otro orden; reconocer, impugnar o rechazar saldos, pudiendo formular antes éstas toda clase de peticiones y reclamos, hacer presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas, rectificarlas y desistirse de ellas; y) representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile, Aduanas u otras autoridades, en relación con la importación o exportación de mercaderías o productos, pudiendo el mandatario ejecutar todos los actos necesarios y conducentes a tal fin; z) representar extrajudicialmente a la sociedad ante las autoridades del Trabajo tales como Inspecciones y Dirección del ramo, Superintendencia de Seguridad Social, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituto de Normalización Previsional y Cajas de previsión, Institutos de Salud Previsional o Isapres, Mutualidades, Cajas de Compensación de Asignación Familiar y otras, haciéndose cargo de citaciones o concurrencias, elevando solicitudes, presentaciones, presentando y firmando planillas, formularios, peticiones y aclaraciones y en general toda la documentación que se requiera tramitar ante ellos en interés de la sociedad o de sus trabajadores; aa) en general, concurrir y representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduanero, laboral, previsional, de la salud, municipales, autoridades judiciales o de cualquier orden o clase y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración



autónoma, organismos, servicios, etc., nacionales o extranjeros, y formular toda clase de peticiones, hacer presentaciones y/o declaraciones, pedir autorizaciones, permisos y concesiones, presentar reclamos y recursos de toda especie; modificarlas y desistirse de ellas; bb) autocontratar; y , cc) otorgar mandatos generales o especiales, delegar en todo o en parte sus atribuciones, señalando específicamente, en este último caso cuáles son las facultades o atribuciones que se delegan, sin perjuicio de reasumir cuantas veces se quiera. II. Poderes Clase B: Otorgar poder clase B a los señores **Jorge Andrés Cruzat Fontecilla, Cristián Ignacio Retamal Mandujano, y Pedro Bisso Barrera** para que actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, y anteponiendo la razón social a su firma personal, representen a la Sociedad con las facultades singularizadas en el punto I. precedente con la sola excepción de aquellas señaladas en las letras u) y bb). III. Poderes Clase C: Otorgar poder Clase C a doña **Ana María López Apablaza**, para que actuando individualmente, anteponiendo la razón social a su firma personal, represente a la Sociedad con las facultades señaladas en las letras k), x), z) y aa) del número I. anterior. IV. Poder Clase D: En el orden judicial, otorgar al Gerente General, señor **Pedro Bisso Barrera**, y a don **Alejandro Heinz Ruiz Bornscheuer**, para que actuando de forma individual uno cualquier de ellos, tengan la facultad de representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier Tribunal Ordinario, Especial, Arbitral, Administrativo o de otra clase, sea que la sociedad comparezca como demandante, demandada o como tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales de jurisdicción o no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza, solicitar medidas precautorias o prejudiciales, entablar acciones preparatorias de la vía ejecutiva, reclamar implicancias,



NOTARIA
CUADRA
G A Z M U R I



recusar; solicitar el cumplimiento de resoluciones judiciales, incluso ante Tribunales Extranjeros; solicitar embargos y señalar bienes al efecto; alegar o interrumpir prescripciones; someter a compromiso; nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de jueces compromisarios, pudiendo fijarles o concurrir a la fijación de sus facultades, incluso de amigables componedores; fijarles remuneraciones, plazos, etc.; nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de síndicos, liquidadores, depositarios, peritos, tasadores, interventores, etc., pudiendo fijarles sus facultades, deberes, remuneraciones, plazos, etc.; removerlos o solicitar su remoción; solicitar declaraciones de quiebra o adherirse a la pedida por otro acreedor; verificar créditos, ampliar las verificaciones ya efectuadas o restringir su monto; intervenir en los procedimientos de impugnación, proponer, aprobar, rechazar o modificar convenios judiciales o extrajudiciales con los acreedores o los deudores de la sociedad, pudiendo conceder quitas o esperas; pactar garantías, intereses, descuentos, reajustes, deducciones o condonaciones y solicitar su nulidad o resolución. En el ejercicio de su representación, los antes indicados representantes actuarán por la Sociedad con las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en los Artículos Séptimo y Octavo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción deducida, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, diferir el juramento decisorio o aceptar su dilación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar convenios, cobrar y percibir; A todos los efectos señalados en los numerales y literales anteriores, los mandatarios podrán suscribir toda la documentación y las escrituras públicas o privadas que sean o estimen necesarias. **Tres.- REVOCACION DE PODERES.** Posteriormente el



Directorio acordó por unanimidad revocar el poder otorgado en Directorio de fecha dieciocho de agosto de dos mil catorce, y el cual fue reducido a escritura pública con fecha veinticinco de agosto del año dos mil catorce en la notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, y el cual fuese ratificado en Directorio de fecha nueve de junio de dos mil quince, y reducido en la notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri con fecha cuatro de agosto de dos mil quince. La revocación de los poderes señala precedentemente se entiendo hecha a partir del momento que los nuevos poderes que se otorgan en el presente Directorio sea debidamente informada y aprobada por los bancos a instituciones financieras con las cuales opera habitualmente la Sociedad, y con la sola excepción de los poderes judiciales o administrativos en relación a los trámites o causas que actualmente son conocidos por tribunales de justicia o que se sigan ante municipalidades, direcciones de obras y todo otro organismo o institución pública, esto cualquiera sea su naturaleza, poderes los que seguirán vigentes hasta el término del proceso, procedimiento o trámite respectivamente. El Directorio finalmente deja expresa constancia que los poderes no revocados se mantienen plenamente vigentes para todos los efectos legales. **Cuatro.- REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.** Por la unanimidad de los directores, se acordó llevar adelante los acuerdos que constan en el presente instrumento una vez que éste se encuentre firmado por todos los directores asistentes y, asimismo, se acordó facultar al portador, para concurrir a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el Acta de la presente sesión de Directorio y para requerir las inscripciones y anotaciones que correspondan en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las doce: cero cero horas. Hay tres firmas. Conforme con su original del Libro de Actas que he tenido a la vista y devuelto al



NOTARIO
CUADRA
GAZMURI



interesado. En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento.- Se da copia.- Esta hoja corresponde a la reducción de escritura pública del Acta de la SESION DE DIRECTORIO EURO CONSTRUCTORA SpA. Doy fe.- *HC*

SERGIO ALVIÑA CEPPI

CIN° 15.637.139-9



La presente copia es
testimonio fiel de su Matriz
21 OCT 2015
HERNAN CUADRA GAZMURI
NOTARIO PUBLICO

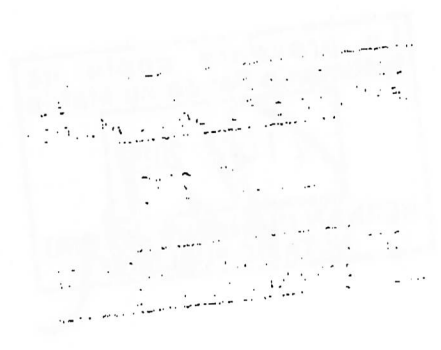
3
REPERTORIO N°



20519
20151020171610



Faint, illegible text lines in the upper section of the document.



Faint text at the bottom right, possibly a date or reference number.



EURO CONSTRUCTORA S.P.A.

**ESTADOS FINANCIEROS IFRS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	2019 M\$	2018 M\$
Eurocorp S.A.		248.286
Eurocorp Dos S.A.	19.915.720	10.700.405
Etr Arquitectura S.A.		
Inmobiliaria Euro Amh S.A.	127.418	
Arrendamientos Decima Avenida Spa		
Arrendamientos Lira 320 Spa		622.634
Arrendamientos Lira 254 Spa		300.818
Arrendamientos Hipodromo 1820 Spa		
Arrendamientos Lazo 1350 Spa		
Arrendamientos Alto Alessandri Iii		196.337
Arrendamientos Mapocho 3521		
Inversiones Nueva Urbana Ltda.		
Euro Asesoría Y Gestión S.A.		
Arrendamientos El Molino Oriente Spa		199.266
Arrendamientos Alameda 4719 Spa		
Arrendamientos Carnot		
Arrendamientos Conde Del Maule		
Arrendamientos Gran Avenida Pedro Mira		182.753
Arrendamientos Don Pepe Ochenta Y Ocho		
Arrendamientos Vicuña Mackenna	8.825	
Arrendamientos San Pablo 3770	1.565	
Arrendamientos General Freir		
Arrendamientos Lazo Gauss	18.743	491
Arrendamientos General Amengual Ochenta Y Cinco Spa		
Total cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	20.072.271	12.450.990
	-0	-1.240.884
	-0,21	-1.240.884

Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	2019 M\$	2018 M\$
Eurocorp S.A.		312.609
Inmobiliaria Euro Amh S.A.		
Arrendamientos Hipodromo 1820 Spa		
Eurocorp Dos S.A.		
Inversiones Nueva Urbana Ltda.		
Arrendamientos Gran Avenida Pedro Mira	1.682.928	
Arrendamientos Vicuña Mackenna	3.090.747	
Arrendamientos Carnot	1.198.053	
Bisso Barrera Pedro		457.360
Arrendamientos Alto Alessandri Iii	108.501	498.415
Arrendamientos Lira 320 Spa		
Arrendamientos Don Pepe Ochenta Y Ocho	351.528	
Arrendamientos Lira 254 Spa		
Euro Holding S.A.	112.835	
Arrendamientos Lazo 1350	1.053.351	
Arrendamientos Decima Avenida Spa	35.725	420.303
Arrendamientos Mapocho 3521	3.270.319	
Bisso Barrera Pedro		
Total cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	10.903.987	1.688.687
	-0	-2.306.937
	-0	-2.306.937

EURO CONSTRUCTORA S.P.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de pesos - M\$)

	31.12.2019 M\$	31.12.2019 UF	30.11.2019 M\$	VARIACION DICIEMBRE M\$	31/12/2018 M\$
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes al efectivo	384.773	13.591	616.171	(231.398)	73.871
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	1.099.889	38.852	1.803.061	(703.172)	932.991
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	20.072.271	709.018	19.357.759	714.512	12.450.990
Inventarios	3.137.184	110.816	3.088.597	48.587	1.491.425
Activos por impuestos, corrientes	6.351.883	224.369	6.364.478	(12.595)	7.236.344
Total de activos corrientes	31.046.000	1.096.647	31.230.066	(184.066)	22.185.621
Activos no corrientes					
Otros activos no financieros, no corrientes	50.121	1.770	65.895	(15.774)	49.133
Activos intangibles distintos de la plusvalía	2.299	81	2.460	(161)	3.757
Propiedades, plantas y equipos, neto	1.317.364	46.534	471.130	846.234	505.367
Activos por impuestos diferidos	826.347	29.189	492.212	334.135	(189.270)
Total de activos no corrientes	2.196.131	77.575	1.031.697	1.164.434	368.987
Otros activos					
Cuentas de orden	1.917	68	638	1.279	34.500
Total de otros activos	1.917	68	638	1.279	34.500
Total de activos	33.244.048	1.174.289	32.262.401	981.647	22.589.108

EURO CONSTRUCTORA S.P.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (En miles de pesos - M\$)

	31.12.2019 M\$	31.12.2019 UF	30.11.2019 M\$	VARIACION DICIEMBRE M\$	31/12/2018 M\$
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos corrientes					
Otros pasivos financieros corrientes	5.352.289	189.060	5.388.473	(36.184)	3.771.018
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	5.467.288	193.123	5.550.743	(83.455)	6.368.836
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	10.903.987	385.165	11.561.505	(657.518)	1.688.687
Otras provisiones, corrientes	3.848.128	135.929	2.950.332	897.796	4.368.658
Provisiones por beneficios a empleados, corrientes	699.745	24.717	746.386	(46.641)	540.046
Total de pasivos corrientes	26.271.437	927.993	26.197.439	73.998	16.737.245
Pasivos no corrientes					
Otros pasivos financieros no corrientes	777.270	27.456	-	777.270	-
Total de pasivos no corrientes	777.270	27.456	-	777.270	-
Total de pasivos	27.048.707	955.449	26.197.439	851.268	16.737.245
Patrimonio					
Capital emitido	255.058	9.009	255.058	-	255.058
Ganancias (pérdidas) acumuladas	5.427.079	191.702	5.427.078	1	1.533.359
Utilidad o pérdida del periodo	513.204	18.128	382.826	130.378	4.063.446
Patrimonio total	6.195.341	218.840	6.064.962	130.379	5.851.863
Total de patrimonio y pasivos	33.244.048	1.174.289	32.262.401	981.647	22.589.108

EURO CONSTRUCTORA S.P.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(En miles de pesos - M\$)

	31.12.2019 M\$	31.12.2019 UF	30.11.2019 M\$	MES OCTUBRE	
				2019 M\$	2018 M\$
Estado de resultado por función					
Estado de resultado					
Ingresos de actividades ordinarias	67.994.775	2.401.799	60.814.203	5.695.052	60.175.352
costo de ventas	<u>(65.502.805)</u>	<u>(2.313.774)</u>	<u>(58.259.655)</u>	<u>(5.294.916)</u>	<u>(56.995.798)</u>
Ganancia bruta	2.491.970	88.025	2.554.548	400.136	3.179.554
% Margen	3,66%	3,66%	4,20%	7,03%	5,28%
Otros ingresos, por función	267.323	9.443	248.832	20.164	176.685
Gastos de administración	(2.393.645)	(84.551)	(2.332.885)	(197.434)	(1.410.599)
Otros gastos, por función	(49.679)	(1.755)	(44.854)	-	(36.629)
Ingresos Financieros	608.437	21.492	534.136	131.183	388.961
Costos Financieros	(197.074)	(6.961)	(146.988)	22	(43.428)
Resultados por unidades de reajuste	<u>(80.413)</u>	<u>(2.840)</u>	<u>(325.670)</u>	<u>(23.696)</u>	<u>(185.423)</u>
% GAVsobre ventas	3,52%	3,52%	3,84%	3,47%	2,34%
Ganancia (perdida) antes de impuestos	646.919	22.851	487.119	330.375	2.069.121
Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias	<u>(133.715)</u>	<u>(4.723)</u>	<u>(104.294)</u>	<u>(88.452)</u>	<u>(538.975)</u>
% Impuestos sobre RAI	20,67%	20,67%	21,41%	26,77%	26,05%
Ganancia (perdida)	513.204	18.128	382.825	241.923	1.530.146

Item	Descripción	Proveedor	C Costo	O.Compra	Tipo cobro	valor diario	Cantidad en obra	Acumulado	Valor Acumulado
FEB.17.1	Cinzelador Cod: VF821 Mod: HM081	JJR MAQUINARIA	19,1	122-219	DIA	\$ 3.000	1	10	\$ 30.000
FEB.17.2	MOTOR VIBRADOR AFW 5249	JJR MAQUINARIA	19,4	122-59	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.3	SONDA 60MM CODIGO 61	JJR MAQUINARIA	19,4	122-59	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.4	MOTOR VIBRADOR AFW 5246	JJR MAQUINARIA	19,4	122-59	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.5	ESTACION TOTAL	BMP RENTA	19,4	122-37	DIA	\$ 10.667	1	30	\$ 320.001
FEB.17.6	MINI PRISMA	BMP RENTA	19,4	122-37	DIA	\$ 1.000	1	30	\$ 30.000
FEB.17.7	BAÑO QUIMICO SERIE 19469	BAEBSA	19,12	122-33	DIA	\$ 2.500	1	30	\$ 75.000
FEB.17.8	BAÑO QUIMICO SERIE 20080	BAEBSA	19,12	122-33	DIA	\$ 2.500	1	30	\$ 75.000
FEB.17.9	BAÑO QUIMICO SERIE 20015	BAEBSA	19,12	122-33	DIA	\$ 2.500	1	30	\$ 75.000
FEB.17.10	Sonda 60mm A.F Cod 17 Emareza	JJR MAQUINARIA	3,1	122-123	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.11	Sonda 60mm A.F Cod 64 Emareza	JJR MAQUINARIA	3,1	122-123	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.12	Sonda 40mm A.F Cod 14 Emareza	JJR MAQUINARIA	3,1	122-123	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.13	Sonda 60mm Universal Cod 64933 Emareza	JJR MAQUINARIA	19,1	122-141	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.14	Vibrador Benchero Honda Cod VBH-55	JJR MAQUINARIA	19,1	122-141	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.15	Vibrador Benchero Honda Cod VBH-58	JJR MAQUINARIA	19,1	122-141	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.16	Sonda 45mm Universal Cod 49940 Emareza	JJR MAQUINARIA	19,1	122-141	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.17	Pistola Hilti 501087	Cumbres	19,1	122-169	DIA	\$ 3.667	1	30	\$ 110.000
FEB.17.18	Pistola Hilti 480702	Cumbres	19,1	122-169	DIA	\$ 3.667	1	30	\$ 110.000
FEB.17.19	Vibrador Externo Serie 503664	Cumbres	19,1	122-216	DIA	\$ 8.500	1	13	\$ 110.500
FEB.17.20	Esmeril 4 1/2 Makita Cod 4-20 Serie 1850	JJR MAQUINARIA	19,1	122-156	DIA	\$ 833	1	28	\$ 23.333
FEB.17.21	Esmeril 4 1/2 Makita Cod 4-17 Serie 2113	JJR MAQUINARIA	19,1	122-156	DIA	\$ 833	1	28	\$ 23.333
FEB.17.22	Soplador Cod sp-04 Modelo UB1103 Mak	JJR MAQUINARIA	19,1	122-156	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.23	Soplador Cod sp-03 Modelo UB1103 Mak	JJR MAQUINARIA	19,1	122-156	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.24	Soplador Cod sp-02 Modelo UB1103 Mak	JJR MAQUINARIA	19,1	122-156	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.25	Sonda 45 mm A.F Cod 01 Modelo M3000	JJR MAQUINARIA	19,1	122-168	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.26	Sonda 45 mm A.F Cod 02 Modelo M3000	JJR MAQUINARIA	19,1	122-168	DIA	\$ 2.200	1	28	\$ 61.600
FEB.17.27	Placa Compactadora Cod 2550 N° 5	Sermicon	19,1	122-200	DIA	\$ 12.000	1	13	\$ 156.000
FEB.17.28	Cuerpos de Andamios	Multinor	19,1	122-199	DIA	\$ 733	10	10	\$ 73.250
FEB.17.29	Hidrolavadora	Cumbres	19,1	122-284	DIA	\$ 8.500	1	28	\$ 238.000
FEB.17.30	Martillo Perforador Codigo MP-03	JJR MAQUINARIA	19,1	122-250	DIA	\$ 10.000	1	26	\$ 260.000
FEB.17.31	Sonda 60mm A.F Codigo 63	JJR MAQUINARIA	19,1	122-250	DIA	\$ 2.200	1	19	\$ 41.800
FEB.17.32	Vibrador A.F Codigo 5298	JJR MAQUINARIA	19,1	122-250	DIA	\$ 2.200	1	19	\$ 41.800
FEB.17.33	Sonda 45mm A.F Codigo 31	JJR MAQUINARIA	19,1	122-250	DIA	\$ 2.200	1	20	\$ 44.000
FEB.17.34	Vibrador A.F Codigo 5248	JJR MAQUINARIA	19,1	122-250	DIA	\$ 2.200	1	20	\$ 44.000
FEB.17.35	Alzaprimas	TMI	5,1	122-261	DIA	\$ 29	60	16	\$ 27.840
FEB.17.36	Sonda 45mm A.F Codigo 43	JJR MAQUINARIA	19,1	122-250	DIA	\$ 2.200	1	14	\$ 30.800
FEB.17.37	Sonda 60mm A.F Codigo 67	JJR MAQUINARIA	19,1	122-250	DIA	\$ 2.200	1	14	\$ 30.800
FEB.17.38		JJR MAQUINARIA	19,1	122-250	DIA	\$ 2.200	1	14	\$ 30.800
feb-17									
Total acumulado mensual									\$ 2.894.457

